

APARTADO 6

6.1.- PROFESORADO

UNIVERSIDAD	CATEGORÍA	TOTAL %	DOCTORES %	HORAS %
	Catedráticos de Universidad	12.50	100	
	Profesores Titulares de Universidad	55	100	
	Catedráticos de Escuelas Universitarias	2.50	100	
	Profesores Titulares de Escuelas Universitarias	3.75	0	
	Ayudantes			
	Ayudantes doctores	7.5	100	
	Profesores Asociados (incluidos clínicos)			
	Profesores Colaboradores (doctores y licenciados)			
	Profesores Colaboradores (diplomados)	2.5	0	
	Profesores contratados doctores	11.25	100	
	Profesores Eméritos			
	Profesores Visitantes			
	Otros (contratados)	2.5	100	
	Otros (funcionarios)	2.5	100	

6.1.1. PERSONAL ACADÉMICO DISPONIBLE

Nº Total Profesores	80
% Total Doctores	92,59 %
Categoría Académica	
- Catedráticos de Universidad	10
- Catedráticos de Escuela Universitaria	2
- Profesores Titulares de Universidad	44
- Profesores Titulares de Escuela Universitaria	3
- Profesores Contratados	21
Tipo de vinculación	71 profesores con vinculación permanente (89%) 9 profesores con vinculación temporal (11%).

Por lo que respecta a la Titulación de Ingeniero Químico, la misma está siendo atendida en el curso 08/09 por el personal cuyos datos de categoría administrativa, de experiencia docente e investigadora, de tipo

de vinculación con la UMA, de adecuación a los ámbitos de conocimiento del título y de antigüedad, se detallan a continuación. Este profesorado será el encargado de impartir la docencia en el Título.

Formato de los datos para el PDI de la titulación actual de Ingeniero Químico:

Categoría Académica/Experiencia docente e investigadora /Tipo de vinculación con la UMA /
Área de conocimiento relacionada con el Título / Promedio de antigüedad

1 TU / 6 QUINQUENIOS / PERMANENTE / ÁLGEBRA / 32
3 TU / 4 SEXENIOS Y 11 QUINQUENIOS / PERMANENTE / ANALISIS MATEMÁTICO / 27
1 CD / no procede / PERMANENTE / ANÁLISIS MATEMÁTICO / 10
1 CD / no procede / PERMANENTE / BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOQUÍMICA / 5
1 TU / 6 QUINQUENIOS / PERMANENTE / ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA /27
5 TU / 10 SEXENIOS Y 13 QUINQUENIOS / PERMANENTE / QUÍMICA ORGÁNICA / 15
1 CD / no procede / PERMANENTE / QUÍMICA ORGÁNICA / 4
7 TU /15 SEXENIOS Y 29 QUINQUENIOS / PERMANENTE / FÍSICA APLICADA / 25
1 AD / no procede / NO PERMANENTE / FÍSICA APLICADA / 25
2 CU / 8 SEXENIOS Y 11 QUINQUENIOS / PERMANENTE / INGENIERÍA QUÍMICA / 32
8 TU / 18 SEXENIOS Y 33 QUINQUENIOS / PERMANENTE / INGENIERÍA QUÍMICA / 37
2 CD / no procede / PERMANENTE / INGENIERÍA QUÍMICA / 9
2 AD / no procede / NO PERMANENTE / INGENIERÍA QUÍMICA / 2
1 CU / 5 SEXENIOS Y 6 QUINQUENIOS / PERMANENTE / QUÍMICA ANALÍTICA / 34
1 CEU / 2 SEXENIOS Y 5 QUINQUENIOS / PERMANENTE / QUÍMICA ANALÍTICA / 29
4 TU / 12 SEXENIOS Y 20 QUINQUENIOS / PERMANENTE / QUÍMICA ANALÍTICA / 24
2 CU / 7 SEXENIOS Y 10 QUINQUENIOS / PERMANENTE / QUÍMICA FÍSICA / 26
17 TU / 1 SEXENIOS Y 2 QUINQUENIOS / PERMANENTE / QUÍMICA FÍSICA / 12
1 AD / no procede / NO PERMANENTE / QUÍMICA FÍSICA / 2
2 CU / 7 SEXENIOS Y 10 QUINQUENIOS / PERMANENTE / QUÍMICA INORGÁNICA / 38
4 TU / 14 SEXENIOS Y 12 QUINQUENIOS / PERMANENTE / QUÍMICA INORGÁNICA / 13
2 IRD/no procede / NO PERMANENTE / QUÍMICA INORGÁNICA / 1
1 AD / no procede / NO PERMANENTE / DERECHO ADMINISTRATIVO / 2
1 TU / 1 SEXENIOS Y 3 QUINQUENIOS / PERMANENTE / INGENIERÍA MECÁNICA / 18
2 TEU / 3 SEXENIOS Y 3 QUINQUENIOS / PERMANENTE / INGENIERÍA MECÁNICA / 11
1 TU / 4 QUINQUENIOS / PERMANENTE / EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA / 13
2 TEU / 4 QUINQUENIOS / PERMANENTE / EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA / 28
1 TEU / PERMANENTE / MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS / 5
1 CD/ no procede/ PERMANENTE/ ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES/12
1 C/ no procede/ NO PERMANENTE/ ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES/6
1 CD / no procede / PERMANENTE / ECOLOGÍA / 1
1 TU / 2 QUINQUENIOS / PERMANENTE / INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA / 9
1 SI / no procede / NO PERMANENTE/CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA/18
1 TU / 2 SEXENIOS Y 2 QUINQUENIOS / PERMANENTE / MECÁNICA DE FLUÍDOS / 9
1 CD / no procede / PERMANENTE / MECÁNICA DE FLUÍDOS / 1
1 TU / 1 SEXENIOS Y 2 QUINQUENIOS / PERMANENTE / ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS / 15
1 TU / 2 SEXENIOS Y 3 QUINQUENIOS / PERMANENTE / INGENIERÍA ELÉCTRICA / 19
1 CEU / 5 QUINQUENIOS / PERMANENTE / INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA / 19

Con carácter general, la plantilla de PDI total de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Málaga, que tiene bajo su responsabilidad la mayor parte de la docencia de las diferentes titulaciones que en ella se imparten, está formada por 318 profesores de los cuales 291 son permanentes y 27 lo son contratados. Más del 95% del colectivo es Doctor y la práctica totalidad del mismo está vinculado a la Universidad de Málaga con exclusividad. En la docencia también participan una treintena de miembros del colectivo de Personal Investigador en Formación (Contratados de programas como el Ramón y Cajal, Becarios de

FPI,...). La Facultad de Ciencias tiene por tanto profesorado suficientemente acreditado para garantizar una docencia de calidad desde las diferentes áreas de conocimiento presentes:

ANÁLISIS MATEMÁTICO
ECOLOGÍA
ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA
FÍSICA APLICADA
INGENIERÍA QUÍMICA
ÁLGEBRA
BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR
MATEMÁTICA APLICADA
QUÍMICA ANALÍTICA
QUÍMICA FÍSICA
QUÍMICA INORGÁNICA
QUÍMICA ORGÁNICA

Se cuenta además con profesores adscritos a otros Centros de la Universidad de Málaga que colaboran en la docencia de las titulaciones que se imparten desde la Facultad de Ciencias, concretamente en aquellas materias propias de sus respectivas Áreas de Conocimiento (Derecho Administrativo, Economía Aplicada, Expresión Gráfica en la Ingeniería, Ingeniería Industrial,...)

DERECHO ADMINISTRATIVO
INGENIERÍA MECÁNICA
EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA
MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS
ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA
CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA
MECÁNICA DE FLUÍDOS
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
INGENIERÍA ELÉCTRICA
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA

Los datos sobre el perfil y la experiencia profesional de los profesores de otros centros de la UMA que impartirán docencia en el Título son los siguientes:

Categoría Académica/Experiencia docente e investigadora /Tipo de vinculación con la UMA /
Área de conocimiento relacionada con el Título / Promedio de antigüedad

1 AD / no procede / NO PERMANENTE / DERECHO ADMINISTRATIVO / 2
1 TU / 1 SEXENIOS Y 3 QUINQUENIOS / PERMANENTE / INGENIERÍA MECÁNICA / 18
2 TEU / 3 SEXENIOS Y 3 QUINQUENIOS / PERMANENTE / INGENIERÍA MECÁNICA / 11
1 TU / 4 QUINQUENIOS / PERMANENTE / EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA / 13
2 TEU / 4 QUINQUENIOS / PERMANENTE / EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA / 28
1 TEU / PERMANENTE / MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS / 5
1 CD / no procede/ PERMANENTE/ ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES/12
1 C/ no procede/ NO PERMANENTE/ ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES/6
1 CD / no procede / PERMANENTE / ECOLOGÍA / 1
1 TU / 2 QUINQUENIOS / PERMANENTE / INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA / 9
1 SI / no procede / NO PERMANENTE/CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA
METALÚRGICA/18
1 TU / 2 SEXENIOS Y 2 QUINQUENIOS / PERMANENTE / MECÁNICA DE FLUÍDOS / 9

1 CD / no procede / PERMANENTE / MECÁNICA DE FLUÍDOS / 1
1 TU / 1 SEXENIOS Y 2 QUINQUENIOS / PERMANENTE / ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS / 15
1 TU / 2 SEXENIOS Y 3 QUINQUENIOS / PERMANENTE / INGENIERÍA ELÉCTRICA / 19
1 CEU / 5 QUINQUENIOS / PERMANENTE / INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA / 19

6.2.- OTROS RECURSOS HUMANOS.

El Personal de Administración y Servicios que está directamente relacionado con la titulación de Ingeniero Químico se resume de la siguiente manera:

Formato de los datos para el P.A.S de la Titulación actual de Ingeniero Químico.

Tipo de vinculación con la UMA / Experiencia profesional (Promedio antigüedad)/ Puesto que se desempeña

1 Personal Laboral / 32 / Encargado de Equipo Conserjería
5 Personal Laboral / 16 / Técnicos Auxiliares Servicios Conserjerías
4 Laboral Eventual / 11 /Técnicos Auxiliares Servicios Conserjerías
1 Laboral sustituto / 3 / Técnicos Auxiliares Servicios Conserjerías
7 Funcionarios de carrera / 13 / Administrativos Secretaría Departamentos
1 Funcionario interino / 9 / Administrativos Secretaría Departamentos
2 Técnicos Especialista STOEM / 19/ Servicio Mantenimiento
1 Funcionario de carrera / 35 / Gestión Económica
1 Funcionario interino / 4 / Gestión Económica
7 Personal Laboral fijo / 23 / Técnicos Especialista de Laboratorio Departamentos
1 Laboral Eventual / 9 / Técnicos Especialista de Laboratorio Departamentos
2 Laboral Fijo / 21 / Técnico de Grado Medio apoyo Docencia e Investigación
1 Laboral Fijo / 15 / Técnico Especialista Laboratorio -Aulas Informática-
1 Laboral Fijo / 9 / Técnico Auxiliar Laboratorio -Aulas Informática-
6 Funcionarios de carrera / 13 / Administrativos Secretaría Facultad
1 Funcionario interino / 5 / Administrativos Secretaría Facultad
1 Funcionario de carrera / 22 / Facultativo Archivos, Bibliotecas y Museos
1 Funcionario de carrera / 22 / Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos
1 Funcionario interino / 11 / Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos
9 Laboral Fijo / 19 / Técnico Especialista de Archivos, Bibliotecas y Museos

La práctica totalidad de P.A.S desempeña sus funciones en régimen de tiempo completo, por lo que se considera que se cuenta con efectivos suficientes, tanto en número como en capacitación profesional, para el necesario apoyo en aspectos técnicos, de gestión y de administración que el nuevo título de Grado demanda.

MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA SELECCIÓN DEL PROFESORADO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El artículo 84 de los Estatutos de la UMA establece que las contrataciones del personal docente e investigador se harán mediante concurso público a las que se les dará la necesaria publicidad. La selección del personal se realiza conforme al Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del personal docente e investigador, aprobado por el

Consejo de Gobierno de la UMA el 19 de julio de 2006. Los procedimientos incluyen la solicitud y dotación de plazas, convocatoria de los concursos, bases de la convocatoria y requisitos de los concursantes, gestión de las solicitudes, resolución de admisión de candidatos, formación de comisiones y de abstención, renuncia y recusación de los miembros que la forman, desarrollo del concurso,

valoración de méritos, trámite de alegaciones y adjudicación de la plaza y formalización del contrato laboral.

En el art. 4 del citado Reglamento, conforme al art. 84 de los estatutos de la UMA, se establece que las bases de la convocatoria de los concursos garantizarán la igualdad de oportunidades de los candidatos en el proceso selectivo y el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. De esta forma, la valoración de los méritos se realiza según lo establecido en los Baremos, aprobados por el Consejo de Gobierno de la UMA el 5 de abril de 2006, los cuales se basan exclusivamente en los citados derechos de igualdad, mérito y capacidad.

Asimismo, la disposición adicional 8ª del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones Públicas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, para lo que deberán elaborar y aplicar un plan de igualdad a desarrollar en el convenio colectivo o acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario que sea aplicable, en los términos previstos en el mismo. En este sentido, se ha creado en la UMA el Vicerrectorado de Bienestar e Igualdad, incluyendo la Unidad y el Observatorio para la Igualdad, cuya función, entre otras, es la de adoptar medidas para garantizar la igualdad de género, plantear actuaciones que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral de los miembros de la comunidad universitaria y promover la plena integración en la comunidad universitaria de personas con discapacidad.